



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N° 1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 436-2019- A/MPR

Rioja, 10 de OCTUBRE del 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 234-2019-A/MPR, de fecha 02.07.2019; Informe N° 049-2019-O.E.P.D.-G.I/MPR, de fecha 20.09.2019, el Informe N° 0215-2019-GI/MPR, de fecha 27.09.2019, el Informe N° 485-2019-GM/MPR, de fecha 02.10.2019 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 628-2019-A/MPR de 07.10.2019, para emitir el acto resolutorio que corresponde al IOARR del proyecto denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2451473, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, el Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, el Artículo 188° de la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, instaura que durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 234-2019-A/MPR, de fecha 02.07.2019; se aprueba el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451473, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – A suma alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **SI. 481,497.04 (Cuatrocientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 04/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 049-2019-O.E.P.D.-G.I/MPR, de fecha 20 de Setiembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos, brinda Opinión Técnica favorable y el Presupuesto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - (IOARR) del Proyecto Reformulado que contempla: **"Remodelación de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) Mercado Central de Rioja, Distrito de Rioja, Provincia Rioja, Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2451473, el cual cuenta con los elementos técnicos necesarios, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente por un monto de **SI. 488,089.74 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 74/100 soles)**, costo que incluye la ejecución de los componentes de Remodelación de Ambientes del proyecto, gastos generales, utilidades, impuesto General a la Ventas y la Supervisión de la Obra. El plazo de ejecución del Proyecto es de Sesenta (60) días calendario y plantea la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

Que, con Informe N° 0215-2019-GI/MPR, de fecha 27 de Setiembre del 2019, el Gerente de Inversiones hace llegar el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones N° 2451473, en la cual contempla un presupuesto base **SI. 488,089.74 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 74/100 soles)**, el mismo que se encuentra conforme, siendo elevado al Despacho de la Gerencia Municipal solicitando la aprobación vía acto resolutorio, el mismo que contempla los siguientes rubros y presupuestos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

1. **NOMBRE DEL PROYECTO :**
"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451473.
2. **VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA:**
S/. 469,317.06 Soles con precios vigentes al mes de Setiembre del 2019.
3. **COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA:**
S/. 18,772.68 Soles con precios vigentes al mes de Setiembre del 2019.
4. **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:**
S/. 488,089.74 Soles.
5. **PLAZO DE EJECUCION:**
Sesenta (60) días calendario.
6. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**
Administración Indirecta – Precios Unitarios.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del Artículo 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la **Resolución de Alcaldía N° 234-2019-A/MPR**, de fecha 02 de Julio del 2019, que aprueba el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451473, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – A suma alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 481,497.04 (Cuatrocientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 04/100 soles).**

ARTÍCULO 2°: APROBAR, el Expediente Técnico para la elaboración del IOARR del Proyecto Reformulado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) MERCADO CENTRAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2451473, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, cuyo Presupuesto asciende a **S/. 488,089.74 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve con 74/100 soles)**, que comprende los costos y presupuestos siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	345,848.97
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	34,584.90
UTILIDAD (5.00% CD)	17,292.45
SUB TOTAL (ST)	397,726.32
IGV (18%)	71,590.74
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA (VR)	469,317.06
SUPERVISION (4.00% VR)	18,772.68
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	488,089.74

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR al responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE